



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Aprueba locación Alte Brown 2021-2023

VISTO el EX-2020-23170989-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la aprobación de un contrato de locación suscripto por el Director General de Administración Néstor Daniel MORALES, por una parte, y Mónica Graciela DE LA FUENTE, en su carácter de copropietaria y de apoderada del copropietario Walter Marcelo DI TOCO, titulares de dominio del inmueble objeto de la locación, por la otra parte, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato citado en el exordio de la presente tiene por objeto la cesión en locación del inmueble ubicado en la calle Roca N° 1222 de localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de oficinas públicas y afines de este Ministerio de Trabajo, por el plazo de veinticuatro meses, a partir del 1 de abril de 2021;

Que en el marco de sus competencias se expidieron en el orden 18 el Departamento Estudio Valuatorio- Área Tasaciones perteneciente a la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y en el orden 24 la Dirección Técnico Pericial dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que en los órdenes 37 y 38 tomó intervención la Dirección de Contabilidad - Departamento de Presupuesto del Ministerio de Trabajo, en razón de que el presente trámite compromete ejercicios futuros, y asimismo se procedió a fijar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a orden 60 obra el correspondiente Informe de dominio, en tanto en el orden 8 se adjunta el plano pertinente;

Que en los ordenes 71 y 72 lucen agregados los certificados de "Libre de deuda registrada" expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que se expidieron la Asesoría General de Gobierno a orden 47, la Contaduría General de la Provincia a orden 57 y la Fiscalía de Estado a orden 67;

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 18 inciso 2), apartado L de la Ley N°13.981 reglamentada por el Decreto N°59/19, y de las facultades conferidas por el Anexo II -Niveles de decisión y

cuadro de competencias- aprobado por el Decreto N°605/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el contrato de locación que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo como Anexo IF-2021-11140070-GDEBA-DSTAMTGP, suscripto por el Director General de Administración Néstor Daniel MORALES y Mónica Graciela DE LA FUENTE, en su carácter de copropietaria y de apoderada del copropietario Walter Marcelo DI TOCO, titulares de dominio del inmueble objeto de la locación, ubicado en la calle Roca N° 1222 de localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de oficinas públicas y afines de este Ministerio de Trabajo, por el plazo de veinticuatro meses, a partir del 1º de abril de 2021, por un valor locativo mensual de pesos ciento treinta mil (\$130.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 4º. La erogación autorizada por la presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Categoría de Programa: Programa 2 – Actividad 2 – Inciso 3 – Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.3, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 y diferido Ejercicios 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.